

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **496**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE DECLARACIÓN  
EXPRESANDO SU BENEPLÁCITO POR EL HALLAZGO Y LA  
AUTENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EPISTOLARES DEL  
AÑO 1767.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

### FUNDAMENTOS

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

09 NOV 2017

Nº 496 ENTRADA HS. 14:50 FIRMA [Signature]

#### Sr. Presidente:

En la primer semana de noviembre hemos tenido conocimiento, por medio de periódicos nacionales, del hallazgo y la autenticación –por parte del Instituto Nacional Tecnología Industrial- de tres documentos epistolares oficiales que datan de 1767 y que demostrarían la soberanía argentina sobre las islas Malvinas, que forman parte indivisible del territorio de nuestra provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Se trata de tres cartas que llegaron a conocimiento del senador nacional Julio Cobos (UCR) meses atrás, que reflejan el intercambio de informaciones vinculadas a la administración de Gobierno entre el entonces gobernador de Buenos Aires, Francisco de Bucarelli y Ursúa, y el primer gobernador de las Islas Malvinas, Phelipe Ruiz Puente.

La primer carta, redactada el 18 de febrero de 1767 "consigna el envío de ocho prisioneros 'a ración, y sin sueldo' como mano de obra para la flamante gobernación de Malvinas, creada cuatro meses antes por orden de Carlos III". La segunda misiva, escrita en Malvinas el 25 de abril de ese año por Ruiz Puente -y dirigida a Bucarelli y Ursúa- plantea "la necesidad de levantar una capilla en Malvinas". La última misiva fue redactada en Buenos Aires el 2 de diciembre de 1767 por el gobernador de Buenos Aires, en la que se notifica el envío de "vasos sagrados y ornamentos para erigir una nueva capilla" en Malvinas, "así como una imagen de la Virgen de la Soledad, para que sea declarada patrona de la población".

Las mencionadas cartas quedarán en custodia del Archivo General de la Nación.

Como legisladores fueguinos no puedo dejar de manifestar una profunda alegría por la recuperación de estas cartas que constituyen un patrimonio histórico no sólo para la Argentina sino también para nuestra provincia, de la cual forman parte indivisible las Islas Malvinas. Recordemos que las Naciones Unidas consideran la cuestión Malvinas como un caso colonial especial, que involucra una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido que

[Signature]  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Damián LOPEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

[Signature]  
Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



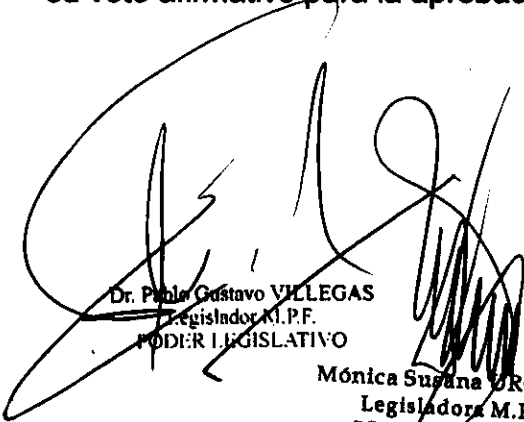
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO




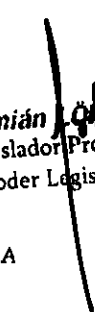
debe ser solucionada mediante negociaciones entre las dos partes; y este intercambio epistolar recuperado no hace sino reafirmar las sólidas razones esgrimidas por Argentina, en nuestro irrenunciable reclamo de soberanía sobre las Islas.

Por otro lado, sería de enorme interés para la provincia contar con copias autenticadas de las mencionadas cartas a fin de ser difundidas a nivel local, es por ello que sugerimos a la Dirección provincial de Museos y Patrimonio Cultural solicite al Archivo General de la Nación copia/s autenticada/s de las tres cartas de 1767.

Es por las razones precedentemente citadas que solicitamos a los legisladores su voto afirmativo para la aprobación de la presente iniciativa.

  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

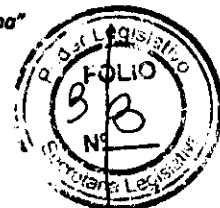
  
Mónica Susana ORQUIZA  
Legisladora M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

  
Damían LÖTLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECLARA:**

Artículo 1°. EXPRESAR su beneplácito por el hallazgo y la autenticación de tres documentos epistolares oficiales que datan de 1767, y que reflejan el intercambio de informaciones vinculadas a la administración de Gobierno entre el entonces gobernador de Buenos Aires, Francisco de Bucarelli y Ursúa, y el primer gobernador de las Islas Malvinas, Phelipe Ruiz Puente. Las mismas constituyen un patrimonio histórico para el país y para nuestra provincia, reafirmando las sólidas razones esgrimidas por Argentina en nuestro irrenunciable reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.

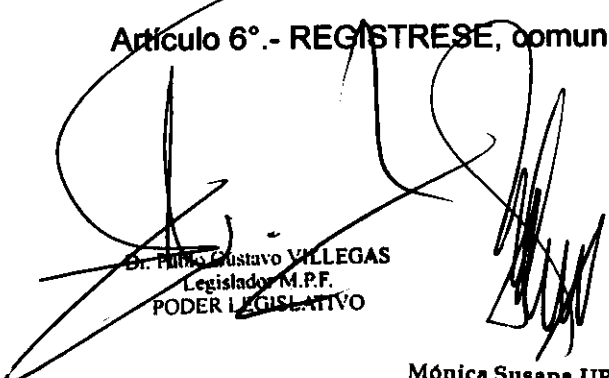
Artículo 2°.- REAFIRMAR que las Islas Malvinas forman parte indivisible de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- SUGERIR a la Dirección provincial de Museos y Patrimonio Cultural solicite al Archivo General de la Nación copia/s autenticada/s de las tres cartas de 1767.

Artículo 4°.- IMPULSAR a través del Poder Ejecutivo Provincial –por intermedio de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural-, la posibilidad de exhibir públicamente en nuestro territorio los antecedente documentales hallados, como así también el suministro de copia/s autenticada/s para áreas o instituciones afines.


Artículo 5°.- REMITIR copia de la presente al Observatorio Malvinas, al Poder Ejecutivo Nacional, a la Cancillería Argentina, a la Honorable Cámara de Diputados y al Honorable Senado de la Nación, y a todas las legislaturas provinciales.

Artículo 6°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.

  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

  
Damian HOFFLER  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO